



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de febrero de 1999

Núm. 383

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000010	
Baja de don Josep López de Lerma i López como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión Constitucional	6
Designación de don Jordi Jané i Canadés como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión Constitucional	6
041/000015	
Designación de don Josep Sánchez i Llibre como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	6
041/000016	
Designación de don Josep López de Lerma i López como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Presupuestos	6
041/000018	
Baja de don Josep Sánchez i Llibre como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Industria, Energía y Turismo	6
Designación de don Ignasi Guardans i Cambó como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Industria, Energía y Turismo	6
041/000023	
Baja de don Josep López de Lerma i López como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Reglamento	7
Designación de don Jordi Jané i Guasch como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Reglamento	7
041/000038	
Baja de don Ramón Companys i Sanfeliu como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Medio Ambiente	7
Designación de don Lluís Recoder i Miralles como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Medio Ambiente	7
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
	Pleno
162/000295	
Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia.	7
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia	16

	Páginas
162/000315	Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la realización de un Debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente, así como enmiendas presentadas a la misma 19
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/001370	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la regulación de determinadas razas caninas, así como enmienda formulada a la misma 19
161/001372	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión 20
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000117	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 20
173/000118	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo Aspergillus, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 23
173/000119	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en la Unión Europea (UE) y los objetivos a alcanzar en la negociación en curso sobre la Agenda 2000, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara 24
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores
181/002175	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre justificación de la reciente reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores 26
181/002176	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre países que corresponden a cada una de las actuales Direcciones de Área tras la reciente reestructuración 26
181/002177	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre posición del Gobierno sobre los términos de eventuales operaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 26
181/002178	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre razón por la que la reciente reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores ha incluido a Estados Unidos en el Área de Seguridad y Desarme 27
181/002179	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre posición del Gobierno ante la posibilidad de que la próxima Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Washington aborde una nueva ampliación de la Alianza. 27
181/002180	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre consecuencias del procedimiento de evaluación sobre el actual sistema de provisión de puestos del Servicio Exterior 28
181/002181	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre objetivos y procedimientos de la evaluación del Servicio Exterior 28

	Páginas
181/002182	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (GS), sobre puestos del Servicio Exterior que serán objeto de evaluación 28
181/002193	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martínez Martínez (GS), sobre actuaciones llevadas a cabo y previstas en apoyo del Proyecto Belén 2000..... 29
181/002194	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Martínez Martínez (GS), sobre opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de que se designe sucesor del actual Secretario general de la Unión Europea Occidental (UEO) a la misma persona que vaya a ser el futuro responsable de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea (UE) como paso a la integración progresiva de la UEO en la UE 29
	Comisión de Justicia e Interior
181/002202	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (GS), sobre respaldo por parte del Ministerio del Interior a la inhibición de la Subdelegación del Gobierno en Ourense, ante la interrupción de la actividad docente en el colegio público de Os Blancos el pasado día 3 de febrero de 1999, ocasionada por trabajadores eventuales del Ayuntamiento que recibieron esa orden de su Alcalde 30
	Comisión de Defensa
181/002197	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Moya Milanés (GS), sobre valoración de los últimos datos sobre la convocatoria y cobertura de plazas para aspirantes a soldados profesionales 30
181/002204	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre nuevos elementos que, a juicio del Gobierno, debe tener el futuro Nuevo Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica 31
181/002205	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre modo en el que afectará el futuro Nuevo Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica a la actual estructura de mandos 31
181/002206	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre características, composición y mandato, a juicio del Gobierno, de una posible fuerza multinacional en Kosovo 32
181/002207	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre contribución del Gobierno al posible despliegue de una fuerza multinacional en Kosovo 32
	Comisión de Educación y Cultura
181/002195	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano César Santiso del Valle (GIU), sobre motivo del incumplimiento del compromiso de conceder al Instituto de Turón (Asturias) el ciclo formativo de grado medio de auxiliar de enfermería, a pesar de existir una propuesta en este sentido por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura. 32
181/002196	Pregunta formulada por el Diputado don Mariano César Santiso del Valle (GIU), sobre motivos por los que no se han ampliado ciclos formativos en los Institutos de Asturias .. 33
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
181/002183	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre actuaciones para garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos, que garantice la continuidad de nuestra flota en los términos actuales, que finaliza en el mes de noviembre de 1999 33
181/002184	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre actuaciones para garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y la República Argentina, que garantice la continuidad de nuestra flota en la zona, que finaliza el mes de mayo de 1999 34
181/002185	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre actuaciones para que la Unión Europea (UE) obligue a sus Estados miembros al cumplimiento de lo establecido en el IV Plan de Orientación Plurianual 34
181/002186	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la concesión de ayudas como consecuencia del establecimiento de un paro biológico para la sardina 34

	Páginas
181/002187	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre actuaciones para conseguir que la Unión Europea (UE) promueva la regulación de la pesquería del atún blanco en el Atlántico Norte, de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) 35
181/002188	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre actuaciones para garantizar el desembarco de pescado capturado en aguas libres en Chile 35
181/002189	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre valoración de la insistencia de Canadá de tener competencias fuera de las 200 millas, como establece su nueva Ley de Pesca 36
181/002190	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre valoración de la decisión del Tribunal de Justicia de La Haya de inhibirse en la denominada «guerra del fletán», así como medidas a impulsar 36
181/002191	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre valoración de la nueva normativa del Reino Unido que afecta a la flota conjunta hispano-británica, que entró en vigor el día 1 de enero de 1999 37
181/002192	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre medidas destinadas a consolidar la actividad de las sociedades mixtas, así como el empleo de los trabajadores españoles de las mismas 37
181/002200	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre razones por las que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ha afirmado que la subida de precios del aceite de oliva es debida a un movimiento especulativo de los productores 37
181/002201	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (GS), sobre valoración de los precios alcanzados actualmente por el aceite de oliva desde la óptica de los intereses de los productores y los consumidores 38
181/002208	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (GMx), sobre previsiones sobre el establecimiento de un sistema de modulación de las ayudas procedentes de la Unión Europea (UE) para el mundo rural, que vaya más allá de lo planteado por la Comisión de la Unión Europea en la Agenda 2000 38
	Comisión de Política Social y Empleo
181/002198	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (GS), sobre criterio utilizado para conformar la delegación oficial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que realizó una visita a la provincia de Cádiz el día 6 de febrero de 1999 39
181/002199	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (GS), sobre invitación a los diputados y senadores de otras formaciones políticas, además de a los del Partido Popular, a la visita realizada a la provincia de Cádiz el día 6 de febrero de 1999 39
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
181/002161	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (GS), sobre previsiones acerca de la repertura del Hospital y Residencia de Mayores de Tánger (Marruecos). 40
181/002173	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores como responsable de la política de cooperación al desarrollo que le atribuye la Ley de Cooperación 40
181/002174	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (GS), sobre concreción por el Gobierno de la ayuda humanitaria a Sudán 41
181/002211	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (GP), sobre medidas para ayudar a los damnificados por el terremoto de Colombia 41
	Comisión de Infraestructuras
181/002162	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación del acceso centro de Ourense en el año 1999 42
181/002163	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la realización del proyecto de la vía de conexión Lugo-Ourense en el año 1999. 42

	Páginas
181/002164	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación de las obras derivadas del convenio firmado con el Ayuntamiento de Monforte de Lemos en el año 1999 42
181/002165	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación de las obras de circunvalación Caldas de Reis (Pontevedra) en la carretera N-550, en el año 1999 43
181/002166	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la realización del proyecto de la autovía entre Lugo y Santiago en el año 1999. 43
181/002167	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación de un enlace que conecte la ciudad de Pontevedra con la autovía Rías Baixas en el año 1999 44
181/002168	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación del acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) en el año 1999 44
181/002169	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación del enlace 550-N-VI-Puerto de A Coruña en el año 1999 44
181/002170	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación del acceso Ferrol. Tramo Fene-Narón-Neda en el año 1999 45
181/002171	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre actuaciones para mejorar el firme y el trazado de la carretera N-120, entre Ourense-Monforte-Ponferrada 45
181/002172	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (GS), sobre previsiones acerca de la contratación del tramo gallego de la autovía del Cantábrico en el año 1999. 45
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/023098 181/002243	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (GIU), sobre legalidad de don Juan Ramón Aparicio para ocupar el puesto de Delegado del Patrimonio Nacional en la Granja de San Ildefonso 46

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Josép López de Lerma i López como Portavoz del mismo en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Jordi Jané i Canadés como Portavoz del mismo en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Josep Sánchez i Llibre como Portavoz del mismo en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Josep Lòpez de Lerma i Lòpez como Portavoz del mismo en la Comisión de Presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Josep Sánchez i Llibre como Portavoz del mismo en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Ignasi Guardans i Cambó como Portavoz del mismo en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/00023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 4 de febrero de 1999, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Excmo. Sr. D. Josep López de Lerma i López como Portavoz del mismo en la Comisión de Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/00023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Jordi Jané i Guasch como Portavoz del mismo en la Comisión de Reglamento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/00038

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Ramón Companys i Sanfeliu como Portavoz del mismo en la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

041/00038

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), notificada con fecha 4 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Lluís Recoder i Miralles como Portavoz del mismo en la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno**162/000295**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia (núm. expte. 162/000295), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 17 de noviembre de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, con relación a la Proposición no de Ley que, a instancias del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) se tramita en la Cámara, sobre «Medidas para afrontar la reforma de la Justicia», en tiempo y forma, presenta la enmienda que se contiene en el presente escrito:

Al número I.

Al apartado b). Supresión del mismo, dado que existe ya la figura del Gerente Territorial con funciones y competencia para la correspondiente Comunidad Autónoma, y cuya responsabilidad es, precisamente, la provisión de medios materiales y el estudio de las necesidades de plantilla, sin perjuicio de los informes que cada Presidente de los Tribunales Superiores de Justicia remiten al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para la redacción de la Memoria Anual.

En este apartado, por sustitución, deberá decirse: «Establecimiento de un nuevo modelo de Oficina Judicial, superador de la actual estructura de órganos judiciales, numerados, como compartimentos estancos, con tendencia al Juzgado General en cuyo seno se establezca la distribución de trabajo entre jueces, tanto por su orden jurisdiccional como por su especialidad. Dicho nuevo modelo de Oficina Judicial, flexible y abierto deberá permitir la adscripción a ese núcleo del número de jueces-magistrados que se precisen, sin necesidad de crear nuevos Juzgados y de Secretarios y demás personal auxiliar cuyo funcionamiento será responsabilidad del conjunto de Secretarios Judiciales como gestores de ésta.»

Al apartado c). Sustituir por: «El debido aprovechamiento de la capacidad y conocimiento de los Secretarios Judiciales, en cuanto se refiere a la tramitación de los procesos, su constancia, actos de comunicación, fe pública judicial, impulso y, en general, instrucción y eficacia, se realizará de modo tal que la función judicial sea cada vez más reducida a la facultad resolutoria por parte de los jueces y a la mínima intervención de éstos en todo cuanto se refiera la tramitación.»

Al apartado d). Sustituir por: «Para la prestación de la fe pública judicial, la constancia de los actos procesales, la fidelidad en la comunicación con las partes, la documentación y archivo de las actuaciones, se actuará utilizando las nuevas tecnologías, en la medida en que éstas resulten fehacientes e indubitadas.»

Al apartado e). Añadir: «En la selección de personal, deberán sentarse los criterios para la promoción objetiva y predeterminada de unas categorías a otras, con la correspondiente reserva de plazas en todos los concursos y oposiciones a dicho fin.»

Al apartado f). Supresión, de acuerdo con el modelo de Oficina judicial que, en esta enmienda se postula anteriormente.

Al apartado g). Añadir: «Tanto por parte del Ministerio de Justicia, como por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se ofrecerán las facilidades y oportunidades precisas para el aprendizaje en cada Comunidad Autónoma en que ello sea preciso de las lenguas cooficiales.»

Al apartado h). Sustituir por: «El carácter nacional de los diferentes Cuerpos de personal al servicio de la Administración de Justicia no tiene por qué impedir mecanismos de selección por las Comunidades Autónomas, ni ser obstáculo para la movilidad de los mismos en todo el territorio del Estado.»

Al apartado i). Supresión, por estar comprendido en el apartado anterior.

Al apartado j). Sustituir por: «Intensificar la política de transferencias de competencias en materia de Administración de Justicia a todas y cada una de las Comunidades Autónomas, de modo tal que se alcance su efectiva descentralización y la responsabilidad exigible de los Gobiernos Autónomos en la prestación de una eficaz tutela judicial efectiva en el servicio público de la Justicia.»

Al número II.

Al apartado a). Supresión del párrafo segundo, en cuanto a la eliminación del carácter nacional de los cuer-

pos profesionales y administrativos de la Administración de Justicia, y a su integración en la generalidad de los funcionarios de la Administración Autonómica.

Con relación al párrafo tercero, añadir *in fine*: «la selección de los Miembros de las Salas de Gobierno se efectuará mediante un sistema proporcional corregido, y no mayoritario, de modo tal que todas las Asociaciones Profesionales, e independientes se corresponsabilicen en su acción.»

Al número IV.

Al apartado b). Supresión de su propuesta, y sustitución por: «Neta separación del acceso a las carreras judicial y fiscal, con especial incidencia en esta última función en la tendencia a la configuración del Ministerio Público en relación con el Parlamento.»

Al apartado c.3). Supresión y sustitución por: «Regulación de la exigencia de responsabilidad de los Jueces y Magistrados, con participación en ella de personas ajenas a la carrera.»

Al apartado f). Supresión y sustitución por: «Desaparición de la figura de Magistrados Suplentes en el Tribunal Supremo. En cuanto a los Jueces sustitutos, especial atención a lo excepcional de su nombramiento y ejercicio jurisdiccional, con pruebas de acceso y especial ofrecimiento de incardinación a través del cuarto turno en quienes llevarán tiempo destacado en el ejercicio de tales actividades.»

Al número V.

Al apartado a). Supresión y sustitución por: «Utilización de los Procuradores de los Tribunales siempre que sea posible en los actos de comunicación, así como en su intervención en los trámites procesales en los que no se produzca intervención contradictoria, interrogatorio o informe.»

Al apartado b). Adición: «Opción, dentro del servicio de asistencia jurídica gratuita, a que el usuario pueda escoger el profesional que le parezca más adecuado y de confianza, siendo su retribución tasada según el correspondiente baremo por cuenta del Estado.»

Al número VI.

Al apartado a). Párrafo segundo, adición: «Reducción de las causas de aforamiento y personas afectadas a los presuntos delitos cometidos exclusivamente en el ejercicio de la función en la que pudieran tener origen tal privilegio procesal.»

Nuevo número X.

Dar cumplimiento a la Resolución del Congreso de los Diputados remitiendo a la Cámara los correspondientes Proyectos de Ley para:

a) Nombramiento por el Rey, a propuesta del Gobierno, del Fiscal General del Estado, previa comparecencia del candidato ante la Comisión de Justicia de

ambas Cámaras, a efectos del conocimiento de sus características personales y profesionales.

b) Comparecencia de cuantos fueren propuestos para su elección como Vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Magistrados del Tribunal Constitucional (TC), miembros del Tribunal de Cuentas y miembros del Consejo de Estado ante las Comisiones correspondientes de ambas Cámaras, competentes por razón de la materia para conocimiento de sus características personales y profesionales.

c) Examen, discusión, aprobación y rechazo en todo aquello que no se refiere a la función jurisdiccional, o afecte a posiciones doctrinales de las Memorias del Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado y Servicios Jurídicos del Estado.

d) Reducción de las competencias de la Audiencia Nacional a los delitos cometidos por organizaciones de delincuentes o delincuencia organizada, bien sea en materia de terrorismo, narcotráfico, falsificación de moneda u otros delitos comunes en los que se aprecie la existencia de una trama organizativa.

e) Consecuentemente, reforma del Código Penal, en cuanto a su tipificación y penalización para una neta separación entre los delitos de carácter ocasional más o menos repetidos, y aquellos otros cometidos bajo la fórmula de delincuencia organizada, o como forma habitual de comportamiento.

f) Modificación de las plantillas de Jueces, Magistrados, Fiscales, Secretarios y demás personal de la Administración de Justicia, con arreglo a un nuevo modelo de Oficina Judicial, y de acuerdo con la proporción juez-ciudadano que se da en la media de los países europeos más desarrollados.

g) Reincorporación al marco de competencias del Ministerio de Justicia de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

h) Reestructuración del Servicio Público de la fe pública no judicial, notarial y registral para su acomodación a las normas generales de la Unión Europea.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia (núm. exp. 162/000295), del Grupo Parlamentario CiU, para su debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados, ante la necesidad de abordar una reforma en profundidad de la Administración de Justicia que haga frente a los múltiples problemas estructurales, funcionales y organizativos que la aquejan. Considera que le corresponde al Gobierno adoptar las medidas necesarias para iniciar ese proceso de reforma, impulsando la consecución de un gran Pacto de Estado por la Justicia, que deberá ser debatido y acordado por las Cortes Generales como depositarias de la representación del pueblo español, contando con la participación activa e indispensable del Consejo General del Poder Judicial y con la opinión de las Comunidades Autónomas y demás Administraciones y colectivos interesados en conseguir un normal y adecuado funcionamiento del servicio público de la Justicia.

Por todo ello, insta al Gobierno a adoptar o impulsar las siguientes medidas:

I. Plan para la modernización de la justicia.

Elaboración y remisión a las Cortes Generales de un Plan para la Modernización de la Justicia que garantice la prestación como servicio público a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y exprese el compromiso de las Cortes Generales y del Gobierno para asegurar la plena disponibilidad de medios materiales y personales que sean precisos. Elaborado previa consulta con el Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, este Plan deberá integrar:

1. Previsiones para una reforma global de la Planta judicial realizadas a partir de la utilización de criterios objetivos y de la evolución previsible de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales. A partir de las mismas podrá abordarse la reforma de la Ley de Demarcación y Planta judicial, la corrección de las demarcaciones si es necesaria, y la creación de nuevos órganos jurisdiccionales de acuerdo con una programación a medio plazo.

2. Propuestas de reforma y reestructuración de la Oficina Judicial basadas en criterios de eficiencia, flexibilidad, utilización de las técnicas modernas de organización que han demostrado sobradamente su eficacia en cualquier estructura administrativa, y distinción entre la función jurisdiccional y la función organizativa. Las líneas básicas de estas propuestas serán incorporadas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, de forma que la estructura de la Oficina Judicial disponga de flexibilidad suficiente para adaptarse a las especiales características del ámbito social sobre el que actúa y de los órganos jurisdiccionales a los que sirve. En particular, esto requiere:

a) La potenciación de los servicios comunes allí donde sea posible, dotados de una específica regulación y especializados en la realización de tareas repetitivas, actos de comunicación, atención e información al público, actos de ejecución, registro y reparto, y cooperación jurisdiccional, entre otros.

b) Creación de la figura del Gestor como director de la Oficina judicial de servicios comunes, con funcio-

nes de jefatura de personal y de gestión de los medios materiales adscritos a la misma, excluyendo actuaciones de carácter procesal.

c) Informatización íntegra e interconectada de la Administración de Justicia, elaborando un nuevo diseño de la informática judicial y de las aplicaciones que sean necesarias para cada uno de los órdenes jurisdiccionales y de las especialidades procesales. El sistema informático permitirá el uso indistinto de las lenguas oficiales en las correspondientes Comunidades Autónomas, para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos y la libertad de opción lingüística de las partes en el proceso.

d) Las funciones de los Secretarios Judiciales serán reestructuradas para aprovechar su formación eminentemente jurídica y su experiencia judicial. A tal efecto se les atribuirán responsabilidades en el desarrollo e impulso del proceso con plena autonomía, salvando las facultades revisoras del Juez o Tribunal. En especial, se les debe atribuir la resolución de los expedientes de jurisdicción voluntaria, sin perjuicio de que, en las Oficinas judiciales que presten servicio exclusivo a un Juzgado o Tribunal, conserven funciones de jefatura de personal y otras.

e) Las funciones de los demás miembros del personal al servicio de la Administración de Justicia se reestructurarán de acuerdo con los criterios organizativos antes indicados, teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal especializado en funciones distintas de las tradicionales en la tramitación procesal (informática, bibliotecas, archivos, trabajo social, etc.). La asignación de puestos de trabajo y la promoción profesional deberá realizarse en función del perfil de los mismos, de forma que sean ocupados por los que demuestren mejor preparación para dicha función sin que sea criterio determinante el escalafón o la antigüedad. Las pruebas de acceso y la cobertura de vacantes y concurso de traslado deberán convocarse de forma generalizada en el nivel territorial de las Comunidades Autónomas.

II. Reforma procesal.

Remisión a las Cortes Generales de los Proyectos legislativos necesarios para abordar las reformas procesales que resultan imprescindibles, en concreto en materia penal, así como las modificaciones del Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil que resulten necesarias para que sean coherentes con la propuesta de modernización de la Justicia antes expresadas y con una visión global que tenga en cuenta las experiencias más recientes en derecho comparado europeo, las Recomendaciones del Consejo de Europa y la necesidad de respetar los Tratados y Acuerdos internacionales sobre la materia. En particular, eso significa:

1. En materia civil:

a) Reforzar los principios de oralidad, intermediación y concentración.

b) Simplificar los procedimientos, reduciendo las especialidades procesales y suprimiendo los trámites y formalismos innecesarios.

c) Prestar mayor atención en todos los procesos a la fase de ejecución, integrándola en el proceso general de forma que pueda beneficiarse de los principios antes expuestos y muy particularmente de las potencialidades de los servicios comunes.

d) Regular de forma completa la tutelar cautelar, especialmente en los procesos de protección de los derechos de los consumidores, así como salvaguardar, en todo caso, los derechos de las partes.

e) Regulación de forma precisa de la ejecución de los llamados juicios-masa, extendiendo los efectos de la condena a quienes sin haber sido parte en el proceso correspondiente, sean considerados beneficiarios de la misma en función de los datos, características y requisitos establecidos en la Sentencia.

2. En materia penal:

a) Modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal así como la planta y demarcación del mismo al objeto de garantizar la presencia de Oficinas en cada Partido judicial. El Fiscal General del Estado responderá políticamente de su gestión ante el Congreso de los Diputados.

b) Ampliación del ámbito de la competencia del Tribunal del Jurado para los delitos graves incluido el delito de prevaricación judicial.

c) Reordenación de las competencias de las actuales Salas de lo Civil y lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, para generalizar la Segunda Instancia.

d) Delimitación adecuada en materia de ejecución de las competencias del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

e) El Ministerio Fiscal asumirá la actividad instructora.

f) Regulación de conformidad a la jurisprudencia constitucional y a los pactos internacionales suscritos por España de la actividad investigadora que afecte a derechos fundamentales.

g) Protección efectiva del sometido a investigación de la presunción de inocencia como regla de tratamiento, incluso frente a los medios de comunicación.

h) Regulación de forma precisa y completa la tutela cautelar que excluya presupuestos de adopción incompatibles con el derecho a la presunción de inocencia y que ofrezca alternativas distintas a la prisión provisional y a la libertad. En la adopción de dichas medidas deberá garantizarse en todo caso los principios de inmediación, contradicción y oralidad.

i) Regulación de la prueba en el juicio oral que garantice el control de su licitud siguiendo las pautas que inspiraron del juicio ante el jurado.

j) Delimitación adecuada en ejecución de las competencias del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

k) Incremento de la audiencia a las víctimas en fase de ejecución.

l) Dotación de recursos económicos para el cumplimiento de penas alternativas a la prisión.

m) Las víctimas se configurarán como el centro y eje de todo el sistema jurídico penal; eso supone entre otras cosas garantizar su asistencia integral en todas las fases del proceso.

n) Instauración de los institutos médico forenses y especialización de los mismos.

o) Restricción de la intervención privada a lo meramente auxiliar o complementario, bajo estricta dirección de la Administración, en toda la materia que se refiera al cumplimiento de penas o medidas de seguridad.

3. En materia social:

a) Se establezca, mediante la oportuna modificación legal, la existencia de un Servicio Común de Actos de Comunicación en todas las sedes en que existan al menos cinco Juzgados de lo Social.

b) Se establezca, mediante la oportuna modificación legal, la existencia de un Servicio Común de Ejecuciones en todas las sedes en que existan al menos cinco Juzgados de lo Social.

c) Se establezcan secciones especializadas temáticamente en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia servidas por más de cinco magistrados.

d) Se modifique, previos los informes y audiencias legalmente establecidos, la cuantía actualmente establecida para el acceso al Recurso de Suplicación

e) Se presente un Proyecto de Ley de modificación de la actual regulación del Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, en que se establezca la diferenciación entre plazo de preparación y de interposición, y se atenúe el formalismo actual que facilita excesivamente las inadmisiones, quedando materias importantes sin la existencia de doctrina unificada.

f) Se establezca una regulación completa de la ejecución de sentencia, adaptada a las especificidades del derecho social material y de las relaciones subyacentes.

4. Con carácter general:

a) Garantizar el eficaz cumplimiento por parte de todas las Administraciones Públicas de las resoluciones judiciales, en particular, en lo relativo a la ejecución forzosa cuando la Administración sea parte condenada.

b) Adecuar la intervención del Ministerio Fiscal en todo tipo de procesos al debido cumplimiento de sus funciones, de forma que disponga de cuantos instrumentos sean necesarios para promover la acción de justicia de la legalidad, de los derechos de las personas y del interés público.

c) Impulsar la justicia de proximidad como instrumento para la resolución de conflictos de pequeña entidad derivados de la convivencia ciudadana, con criterios de conciliación, celeridad, simplicidad procesal y proximidad al conflicto, utilizando en reclamaciones de pequeñas cantidades un proceso de tipo formulario, impulsando además el conocimiento en el orden penal de determinadas faltas. También conocerán en el orden contencioso-administrativo los recursos contra determinadas sanciones municipales.

d) Reducción de las competencias de la Audiencia Nacional a los procesos que por su naturaleza justifiquen su conocimiento por dicho orden jurisdiccional, residenciando los demás en los Tribunales Superiores de Justicia.

e) Reordenación de forma completa del recurso de casación para que cumpla su estricta función de garantía objetiva de unidad del ordenamiento y para la unificación de doctrina, debiendo garantizarse en todo caso el acceso a dicho recurso cuando exista interés casacional y no solamente en función de la cuantía de los asuntos.

III. La Administración de Justicia y el Estado de las Autonomías.

1. En el ámbito del gobierno del Poder Judicial se potenciará la intervención de la Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, mediante el ejercicio de nuevas competencias atribuidas por delegación del Consejo General del Poder Judicial, que conservará funciones revisoras sobre ellas. La atribución delegada de dichas competencias exigirá la reforma de la composición de dichas Salas, confiriendo su representación a sus Presidentes, y del sistema de elección de los vocales electivos miembros de las respectivas Salas de gobierno, introduciendo criterios de representación proporcional entre las diferentes candidaturas presentadas.

2. Las competencias de las Comunidades Autónomas deberán permitir la plena efectividad a las previsiones contenidas en los respectivos Estatutos de Autonomía, en particular por lo que respecta a la cláusula de subrogación sobre las funciones del Gobierno, realizando las reformas legales necesarias.

Para ello, será necesario:

a) Avanzar en el proceso de transferencia de competencias, promulgando los correspondientes Decretos, previo acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas.

b) Garantizar a las Comunidades Autónomas que hayan asumido las competencias respecto al personal al servicio de la Administración de Justicia la plena efectividad de las previsiones contenidas en el artículo 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es decir, «en todas las materias relativas a su estatuto y régimen jurídico, comprendidas la selección, formación inicial y continuada, provisión de destinos, ascensos, situaciones administrativas, jornada laboral, horario de trabajo y régimen disciplinario», modificando los preceptos legales que impidan o dificulten dicha efectividad. Dichas modificaciones, que no afectarán a los Secretarios judiciales, asegurarán en todo caso los derechos adquiridos de los funcionarios y determinarán unas normas básicas comunes sobre selección, formación y perfeccionamiento para hacer posible la movilidad, sin perjuicio de la territorialización de las pruebas y de la cobertura de vacantes y concursos en el ámbito de cada Comunidad Autónoma.

3. La asunción de sus competencias por las Comunidades Autónomas hace necesaria la creación de un órgano de cooperación y coordinación en el que participen todas las Administraciones afectadas. A tal efecto se creará una Conferencia Sectorial de Justicia, con participación del Ministerio de Justicia y de representación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas que hayan asumido dichas competencias y, en su caso, del Consejo General del Poder Judicial.

4. Asimismo, se deberán establecer los sistemas de coordinación y comunicación institucionalizados en el respectivo ámbito territorial. Para ello se crearán, cuando se hayan producido las transferencias, órganos de cooperación territorial entre la Consejería de Justicia y la Sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia, presididos por el vocal territorial del Consejo General del Poder Judicial.

IV. En materias que afectan a la Carrera Judicial.

Contenido de la Proposición no de Ley.

V. En el ámbito de acceso a la Justicia.

- a) /.../ y realización forzosa de bienes embargados.
- b) /.../

VI. En lo referente a la Justicia de Menores.

Contenido de la Proposición no de Ley.

VII. Justicia de Paz.

A presentar, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la regulación que pueda resultar del régimen especial de determinados municipios, una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial que regule la justicia de paz, haciendo posible la creación de estos Juzgados en los municipios en los que existan Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Esta reforma deberá atender a la necesidad de resolver conflictos de pequeña entidad que se deriven de la convivencia ciudadana de acuerdo con los principios de conciliación, celeridad, concentración, simplicidad procesal y proximidad al conflicto. La licenciatura en Derecho deberá considerarse como mérito preferente para el nombramiento de Jueces y Fiscales de Paz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a medidas para afrontar la reforma de la justicia (162/295).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

1.º Enmienda de sustitución

Apartado I.g)

Donde dice: «mérito»

Debe decir: «mérito preferente»

2.º Enmienda de adición

Apartado II, añadir un apartado c)

«c) Se promoverá la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial con el objetivo de contemplar la posibilidad de que las Comunidades Autónomas tengan atribución competencial exclusiva para modificar, cuando fuere necesario, los partidos judiciales de su ámbito territorial.»

3.º Enmienda de adición

Apartado IV, añadir un nuevo apartado c 4).

«c 4) Establecer una regulación de la función inspectora del órgano de Gobierno de los jueces, incrementando las actuaciones inspectoras en los juzgados y tribunales, y creando un cuerpo específico de funcionarios destinado a tal fin.»

4.º Enmienda de adición

Apartado V, «En relación a la justicia de paz», en apartado c) añadir un segundo párrafo.

«De modo progresivo, los actuales secretarios que prestan sus servicios en los juzgados de paz, se irán integrando en la administración de justicia de forma plena, reconociéndoseles especialmente los derechos económicos y garantías sociales por la prestación de su trabajo.»

5.º Enmienda de adición

Apartado V, «En relación a la justicia de paz», añadir un nuevo apartado e).

«Se reconocerá y regulará, en el Proyecto de ley de Justicia Municipal, el carácter de funcionarios públicos de las personas que presten sus servicios en los Juzgados de Paz, estableciendo sus retribuciones en función de la categoría que ostenten y del horario que desempeñen en sus destinos.»

6.º Enmienda de adición

Apartado VI, añadir un segundo párrafo al apartado f).

«Asimismo se preverá la posibilidad, de forma reglada y precisa, de implantar Juzgados de lo Penal itinerantes que, aun radicando su sede en la capital de provincia, efectúen desplazamientos a los Juzgados de los partidos judiciales que instruyeron las causas penales, para proce-

der a la celebración de la vista oral, de forma que se evitarían incómodos desplazamientos a los ciudadanos.»

7.º Enmienda de adición

Apartado VI, añadir un nuevo apartado g).

«g) Impulse la supresión de las competencias de la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional para la instrucción, conocimiento y fallo de las causas relativas al narcotráfico, cuya competencia les será atribuida a los juzgados y tribunales donde se cometan los delitos.»

8.º Enmienda de adición

Apartado VII, añadir al final del apartado a).

«..., contemplando la posibilidad de que las CC.AA. tengan la competencia exclusiva para modificar la creación, supresión, anexión o segregación de los partidos judiciales, así como la dotación, reacción, o supresión de nuevos juzgados en los mismos.»

9.º Enmienda de adición

Apartado VII, añadir un apartado f).

«f) La reforma del recurso de casación en el sentido de introducir, con carácter ordinario, la casación ante el Tribunal Superior de Justicia de las CC.AA. y establecer que el Tribunal Supremo conozca del referido recurso solamente a los efectos de unificar doctrina, de pronunciarse en cuestiones de interés general o cuando la doctrina sea contradictoria.»

10.º Enmienda de adición

Anexo, apartado A), en el décimo párrafo añadir «mérito preferente»

11.º Enmienda de adición

Anexo, apartado B), en el primer párrafo añadir:

«... procurando en todo caso que estén diferenciados los juzgados de instrucción de los de primera instancia, posibilitando que para ello se cree al menos uno de cada especialidad en los diferentes partidos judiciales.»

12.º Enmienda de adición

Anexo, apartado B), en el segundo párrafo añadir:

«...,... contemplando la facultad y competencia en exclusiva de las CC.AA. para reformar, crear o suprimir los partidos judiciales, así como la creación o supresión de los juzgados o tribunales.»

13.º Enmienda de supresión

Apartado B), suprimir el cuarto párrafo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda de modificación

«El Congreso de los Diputados, ante la necesidad de abordar una reforma en profundidad de la Administración de Justicia como consecuencia de los problemas estructurales, funcionales y organizativos de la misma, insta al Gobierno a que adopte o impulse las siguientes medidas:

1. En lo relativo a la organización jurisdiccional, respecto de medios personales y materiales.

Es un hecho notorio la necesidad de redefinir desde el punto de vista de su consideración global la organización jurisdiccional para el mejor aprovechamiento de los medios materiales y personales a su servicio, en aras a la modernización del servicio público de la justicia; en este ámbito resulta imprescindible el intercambio de criterios entre las Administraciones afectadas con competencia en la materia, y es por lo que se considera necesaria la convocatoria por el Gobierno del Estado de los órganos de gobierno de las distintas Comunidades Autónomas, en una Conferencia Sectorial que debata y acuerde una posición común sobre los siguientes puntos:

— Reorganización de funciones en el ámbito de cada órgano jurisdiccional, entre los funcionarios adscritos.

— Redefinición del Estatuto jurídico de los mismos considerando la asunción de competencias por parte de las Comunidades Autónomas en relación a los siguientes puntos:

● Competencias para la creación de Cuerpos funcionariales al servicio de la Administración de Justicia, así como la creación e integración, en su caso, de Cuerpos y Escalas funcionariales.

● Competencias para la regulación de la adquisición y pérdida de las condiciones de funcionario.

— Competencias para el establecimiento de las condiciones de promoción y las situaciones administrativas.

— Competencias para la determinación de los derechos y deberes de dichos funcionarios.

— Competencias para el establecimiento del régimen disciplinario.

También en el ámbito de dicha Conferencia Sectorial, deberá producirse un intercambio de puntos de vista sobre aspectos orgánicos tales como el establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas, la redefinición de las funciones de los Secretarios Judiciales en el ámbito procesal y orgánico, la especialización judicial y funcional, la coordinación presupuestaria de un plan plurianual para la reforma de la justicia, y la reorganización de la justicia municipal, en su caso, mediante la elaboración de una nueva ley en este ámbito.

2. En lo relativo a la reforma de las relaciones entre la Administración Pública y la Administración de Justicia:

— El Congreso insta al Gobierno para que garantice el eficaz cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas de todas las resoluciones judiciales, con independencia del orden jurisdiccional de que se trate, y, en particular, en lo relativo a la ejecución forzosa cuando la Administración sea la parte condenada.

3. En materias que afectan a la Carrera judicial:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás normas concordantes, con objeto de:

- Reformar los requisitos de especialización y formación obligatoria para el desempeño de cargos en Salas de lo Contencioso-Administrativo y Social, Juzgados de Menores, de Vigilancia Penitenciaria y de Familia.

- Establecer una nueva regulación del sistema de incompatibilidades y de las obligaciones de declaración de actividades extrajurisdiccionales remuneradas, incluidas las atenciones y remuneraciones en especie.

- Incrementar la exigencia de responsabilidad de los Jueces y Magistrados, estableciendo una regulación más precisa de su régimen.

b) Impulse en los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado, previo informe de los órganos de Gobierno de las comunidades autónomas con competencia en la materia, un programa plurianual que comprenda las dotaciones precisas para acometer planes de apoyo y refuerzo para los órganos judiciales con sobrecargas de trabajo, así como la ampliación de plazas de la carrera judicial en el número resultante de comparar las cargas de trabajo máximas tolerables con la actual plantilla.

c) Presente un Proyecto de Ley General de retribuciones de la carrera judicial, en donde se establezca un sistema de retribución por mayor productividad, la revisión de las retribuciones para los que se destinen en

comisión de servicios, así como de la modificación de los complementos de destino.

d) Promueva la supresión progresiva de los «Jueces sustitutos» a través de Jueces y Magistrados titulares. Transitoriamente deberían organizarse planes de formación obligatoria para los Jueces sustitutos.

3. En el ámbito del acceso a la Justicia:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la legislación reguladora de la función procesal de los Procuradores, con objeto de que éstos puedan asumir en los distintos procedimientos otros cometidos de colaboración con los órganos jurisdiccionales con los abogados, concretamente, en materia de comunicaciones, prueba, ejecución de sentencias y realización forzosa de bienes embargados.

b) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la actual regulación de la asistencia jurídica gratuita, que refuerce el control de su calidad y precise, con mayor concreción, su extensión en cuanto a las personas jurídicas excluyendo expresamente a las sociedades de capital y a las entidades financieras o de crédito y ahorro.

4. En el ámbito de la jurisdicción criminal:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

Presente un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el que se contemple necesariamente:

- El incremento del nivel competencial de las Salas de lo Penal de los Tribunales superiores de Justicia en materia de recursos.

- Un mayor esfuerzo de la incompatibilidad entre las funciones de instrucción y enjuiciamiento de las causas contra aforados, cuyo conocimiento tiene atribuida la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

- El reconocimiento legal de las nuevas tecnologías con la finalidad de que puedan utilizarse las mismas tanto en determinadas diligencias de instrucción como en el juicio oral.

- La obligatoriedad de entregar al detenido, así como a su abogado defensor, copia de las correspondientes declaraciones ante el fiscal y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

- En tanto no se instaure en nuestro sistema penal el principio acusatorio puro, la regulación de la separación de la función instructora de la garantía y tuteladora de los derechos de los ciudadanos, debiendo acordarse las medidas cautelares por Juez distinto al que investiga.

- El incremento de garantías en materia de medidas cautelares en el proceso penal.

- La incorporación, en el procedimiento abreviado, de un tratamiento similar al de los artículos de previo pronunciamiento en el ordinario, para resolver las cuestiones previas con objeto de evitar la formulación intempestiva de dichas cuestiones al inicio del Juicio oral.

● La supresión de la declaración genérica y en abstracto del carácter secreto de las actuaciones sumariales, concretando en qué supuestos el Juez de Instrucción puede decretarlo total o parcialmente.

● La prohibición a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de difundir datos relativos a las investigaciones penales de carácter policial, las cuales no han tenido todavía el correspondiente tratamiento judicial.

● La armonización en un capítulo único y sistematizado de la regulación de las piezas de convicción.

● La regulación adecuada del derecho de todo detenido a entrevistarse reservadamente con su abogado en condiciones que garanticen el derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones durante las diligencias policiales, y también en el Juzgado de Guardia y dependencias policiales.

c) Presente un Proyecto de Ley con objeto de permitir que el juez, desde la interposición de la denuncia y hasta la celebración del correspondiente Juicio Oral, pueda adoptar cautelarmente cuantas medidas fueren necesarias con objeto de impedir que los agresores se acerquen a las víctimas de lesiones, estableciendo también medidas efectivas de protección complementarias para los supuestos de reiterado incumplimiento.

d) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que se contemple, en todo caso, la generalización de la doble instancia en la jurisdicción penal, con la consecuente atribución, de nuevas competencias a las Salas de lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.

e) Proceda a la instalación inmediata de los Institutos de Medicina legal.

f) Proceda a la implantación de las oficinas de asistencia a las víctimas de los delitos, al menos con carácter provincial, y en lo posible con delegaciones en cada Partido Judicial.

g) Elabore, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, un nuevo mapa judicial para las demarcaciones judiciales que han visto incrementadas sus competencias tras la modificación del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

5. En el orden jurisdiccional civil:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Presente, una vez concluidos los estudios correspondientes por las Instituciones competentes, previo informe de los correspondientes Gobiernos de las Comunidades Autónomas y sin perjuicio de las competencias que éstas tuvieren asumidas, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial con objeto de:

— Mejorar la distribución geográfica de los partidos judiciales e introducir las correcciones precisas en aquellos ámbitos en los que se han dado disfunciones.

— Reformar el sistema de anexos en base al cual se configura en la actualidad la Planta Judicial, dotándose

de un mecanismo de flexibilidad que permita la creación rápida de órganos judiciales cuando fuere necesario.

b) Incorpore en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado las partidas precisas para crear las plazas y órganos judiciales correspondientes y para la habilitación de sedes judiciales donde sean precisas.

c) Impulse la creación, de forma generalizada, en consonancia con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la cuarta plaza de Magistrado en las secciones civiles de las Audiencias Provinciales, así como la creación de más secciones en aquellas Audiencias en las que sea preciso, además, acomodar el nivel de entrada de asuntos con el número de secciones adecuado, con objeto de que puedan resolverse los recursos en un plazo que nunca debería ser superior a los seis meses.

d) Presente un Proyecto de Ley Concursal para adaptar la actual regulación de los procesos de suspensión de pagos y de quiebra a la nueva normativa europea y a las exigencias que la actividad mercantil plantea.

7. En el ámbito jurisdiccional social:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Modifique, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y la Audiencia del Consejo de Estado, la cuantía que establece la Ley de Procedimiento Laboral para la procedencia del recurso de suplicación.

b) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Procedimiento Laboral en el que se contemple necesariamente.

— La mejora de la regulación del recurso de casación para la unificación de doctrina en el sentido de evitar que se solapen los plazos de preparación e interposición del mismo.

— La regulación más clara y precisa de las normas sobre competencia territorial.

— La regulación plena de la ejecución de la Ley de Procedimiento Laboral.

8. En lo referente a la Justicia de Menores:

El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Proceda al pleno desarrollo de la planta de los Juzgados de Menores establecida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en atención al aumento de competencias de estos Juzgados tras la efectiva entrada en vigor del nuevo Código Penal.

b) Garantice la especialidad respecto de todos los profesionales y funcionarios que deban prestar sus servicios en los Juzgados de Menores, así como del Ministerio Fiscal.

c) Desarrolle, con la máxima prontitud, la nueva legislación en trámite relativa a la responsabilidad penal del menor, teniendo en cuenta los postulados que sobre justicia del menor vienen siendo reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño de 1989 y la consideración de los principios específicos

de la Justicia de menores, especialmente el principio educativo, de publicidad, de oportunidad, con control judicial y de intervención mínima, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor.

162/000295

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para afrontar la reforma de la justicia (núm. Expte. 162/000295), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, ante la necesidad de abordar una reforma en profundidad de la Administración de Justicia como consecuencia de los problemas estructurales, funcionales y organizativos de la misma, insta al Gobierno a que se adopte o impulse las siguientes medidas:

1. En lo relativo a la organización jurisdiccional, respecto de medios personales y materiales.

A) Es un hecho notorio la necesidad de redefinir desde el punto de vista de su consideración global la organización jurisdiccional para el mejor aprovechamiento de los medios materiales y personales a su servicio, en aras a la modernización del servicio público de la justicia; en este ámbito resulta imprescindible el intercambio de criterios entre las Administraciones afectadas con competencia en la materia, y es por lo que se considera necesaria la convocatoria por el Gobierno del Estado de los órganos de gobierno de las distintas Comunidades Autónomas, en una Conferencia Sectorial que debata y acuerde una posición común sobre los siguientes puntos:

a) Reforma estructural y funcional de la Oficina Judicial, introduciéndose elementos gerenciales en la organización administrativa. Se considerará la posible separación de las funciones de impulso procesal, dación de cuenta, fe pública, etc., de la gestión administrativa y de personal.

b) Redefinición del Estatuto jurídico de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia considerando la posible asunción de competencias plenas por parte de las Comunidades Autónomas en el marco de la propuesta formulada en el libro blanco, en relación, entre otros, a los siguientes puntos:

— Competencias para la creación de Cuerpos funcionariales al servicio de la Administración de Justicia, así como la creación e integración, en su caso, de Cuerpos y Escalas funcionariales.

— Competencias para la regulación de la adquisición y pérdida de las condiciones de funcionario.

— Competencias para el establecimiento de las condiciones de promoción y las situaciones administrativas.

— Competencias para la determinación de los derechos y deberes de dichos funcionarios.

— Competencias para el establecimiento del régimen disciplinario.

c) Planificación y financiación de las demarcaciones y órganos judiciales de nueva creación.

d) Clarificación de la figura de Secretario Judicial, ampliando sus funciones procesales (jurisdicción voluntaria, ejecución, etc.), sin perjuicio de las facultades revisoras del Juez.

e) Coordinación presupuestaria de un plan plurianual para la reforma de la justicia.

f) Reorganización de la justicia municipal, en su caso, mediante la elaboración de una nueva ley en este ámbito.

B) Informatización íntegra e interconectada de la Administración de Justicia, elaborando un nuevo diseño de la informática judicial y de las aplicaciones que sean necesarias para cada uno de los órdenes jurisdiccionales y de las especialidades procesales. El sistema informático permitirá el uso indistinto de las lenguas oficiales en las correspondientes Comunidades Autónomas, para garantizar los derechos lingüísticos de los ciudadanos y la libertad de opción lingüística de las partes en el proceso.

2. En lo que afecta al Estado de las Autonomías.

a) Establecimiento de órganos y mecanismos de cooperación y colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y sus órganos territoriales (con competencia descentralizada o desconcentrada) y las Comunidades Autónomas.

b) En consonancia con la condición plurilingüe del Estado español, mayores garantías para la utilización efectiva de la lengua oficial elegida en las distintas diligencias judiciales.

c) Incremento del nivel competencial de los Tribunales Superiores de Justicia, manteniendo en el Tribunal Supremo la función de unificación de la doctrina legal.

d) Intensificación de la política de transferencia de competencias en materia de Administración de Justicia a las Comunidades Autónomas que estatutariamente las hayan asumido, promulgando los correspondientes Decretos, previo acuerdo de las respectivas Comisiones Mixtas.

3. En lo relativo a la reforma de las relaciones entre la Administración Pública y la Administración de Justicia:

— El Congreso insta al Gobierno para que garantice el eficaz cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas de todas las resoluciones judiciales, con independencia del orden jurisdiccional de que se trate, y, en particular, en lo relativo a la ejecución forzosa cuando la Administración sea la parte condenada.

4. En materias que afectan a la carrera judicial:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás normas concordantes, con objeto de:

- Reformar los requisitos de especialización y formación obligatoria para el desempeño de cargos en Salas de lo Contencioso-Administrativo y Social, Juzgados de Menores, de Vigilancia Penitenciaria y de Familia.

- Establecer una nueva regulación del sistema de incompatibilidades y de las obligaciones de declaración de actividades extrajudiciales remuneradas, incluidas las atenciones y remuneraciones en especie.

- Incrementar la exigencia de responsabilidad de los Jueces y Magistrados, estableciendo una regulación más precisa de su régimen.

b) Impulse en los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado, previo informe de los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia, un programa plurianual que comprenda las dotaciones precisas para acometer planes de apoyo y refuerzo para los órganos judiciales con sobrecarga de trabajo, así como para la ampliación de plazas de la carrera judicial en el número resultante de comparar las cargas de trabajo máximas tolerables con la actual plantilla.

c) Presente un Proyecto de Ley General de retribuciones de la carrera judicial, en donde se establezca un sistema de retribución por mayor productividad, la revisión de las retribuciones para los que se destinen en comisión de servicios, así como la modificación de los complementos de destino.

d) Promueva la supresión progresiva de los “Jueces sustitutos” a través de Jueces y Magistrados titulares. Transitoriamente deberían organizarse planes de formación obligatoria para Jueces sustitutos.

5. En el ámbito de acceso a la Justicia:

El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la legislación reguladora de la función procesal de los Procuradores, con objeto de que éstos puedan asumir en los distintos procedimientos otros cometidos de colaboración con los órganos jurisdiccionales y con los abogados, concretamente, en materia de comunicaciones, prueba, ejecución de sentencias y realización forzosa de bienes embargados.

b) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la actual regulación de la asistencia jurídica gratuita, que refuerce el control de su calidad y precise, con mayor concreción, su extensión en cuanto a las personas jurídicas, excluyendo expresamente a las sociedades de capital y a las entidades financieras o de crédito y ahorro.

6. En el ámbito de la jurisdicción criminal:

El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Presente un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el que se contemple necesariamente:

- El incremento del nivel competencial de las Salas de lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de recursos.

- Un mayor refuerzo de la incompatibilidad entre las funciones de instrucción y enjuiciamiento de las causas contra aforados, cuyo conocimiento tiene atribuida la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

- El reconocimiento legal de las nuevas tecnologías con la finalidad de que puedan utilizarse las mismas tanto en determinadas diligencias de instrucción como en el juicio oral.

- La obligatoriedad de entregar al detenido, así como a su abogado defensor, copia de las correspondientes declaraciones ante el fiscal y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

- En tanto no se instaure en nuestro sistema penal el principio acusatorio puro, la regulación de la separación de la función instructora de la garantista y tuteladora de los derechos de los ciudadanos, debiendo acordarse las medidas cautelares por Juez distinto al que investiga.

- Adecuar la intervención del Ministerio Fiscal en todo tipo de procesos al debido cumplimiento de sus funciones, de forma que disponga de cuantos instrumentos sean necesarios para promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de las personas y del interés público.

- Regulación de conformidad a la jurisprudencia constitucional y a los pactos internacionales suscritos por España de la actividad investigadora, tanto la judicial como la preprocesal del Ministerio Fiscal, que afecte a derechos fundamentales.

- El incremento de garantías en materia de medidas cautelares en el proceso penal.

- La incorporación, en el procedimiento abreviado, de un tratamiento similar al de los artículos de previo pronunciamiento en el ordinario, para resolver las cuestiones previas con objeto de evitar la formulación intempestiva de dichas cuestiones al inicio del Juicio oral.

- La supresión de la declaración genérica y en abstracto del carácter secreto de las actuaciones sumariales, concretando en qué supuestos el Juez de Instrucción puede decretarlo total o parcialmente.

- La prohibición a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de difundir datos relativos a las investigaciones penales de carácter policial, las cuales no han tenido todavía el correspondiente tratamiento judicial.

- La armonización en un capítulo único y sistematizado de la regulación de las piezas de convicción.

- La regulación adecuada del derecho de todo detenido a entrevistarse reservadamente con su abogado en condiciones que garanticen el derecho a la intimidad y al secreto de las comunicaciones durante las diligencias

policiales, y también en el Juzgado de Guardia y dependencias policiales.

b) Presente un Proyecto de Ley con objeto de permitir que el Juez, desde la interposición de la denuncia y hasta la celebración del correspondiente Juicio Oral, pueda adoptar cautelarmente cuantas medidas fueren necesarias con objeto de impedir que los agresores se acerquen a las víctimas de lesiones, estableciendo también medidas efectivas de protección complementarias para los supuestos de reiterado incumplimiento.

c) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que se contemple, en todo caso, la generalización de la doble instancia en la jurisdicción penal, con la consecuente atribución de nuevas competencias a las Salas de lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.

d) Proceda a la instalación inmediata de los Institutos de Medicina Legal.

e) Proceda a la implantación de las oficinas de asistencia a las víctimas de los delitos, al menos con carácter provincial, y en lo posible con delegaciones en cada Partido Judicial.

f) Elabore, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, un nuevo mapa para las demarcaciones judiciales que han visto incrementadas sus competencias.

g) Impulse la justicia de proximidad como instrumento para la resolución de conflictos de pequeña entidad derivados de la convivencia ciudadana, con criterios de conciliación, celeridad, simplicidad procesal y proximidad al conflicto, utilizando en reclamaciones de pequeñas cantidades un proceso de tipo sumario, impulsando además el conocimiento en el orden penal de determinadas faltas. También conocerán en el orden contencioso-administrativo de los recursos contra determinadas sanciones municipales.

7. En el orden jurisdiccional civil:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Presente, una vez concluidos los estudios correspondientes por las Instituciones competentes, previo informe de los correspondientes Gobiernos de las Comunidades Autónomas y sin perjuicio de las competencias que éstas tuvieren asumidas, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial con objeto de:

— Mejorar la distribución geográfica de los partidos judiciales e introducir las correcciones precisas en aquellos ámbitos en los que se han dado disfunciones.

— Reformar el sistema de anexos en base al cual se configura en la actualidad la Planta Judicial, dotándola de un mecanismo de flexibilidad que permita la creación rápida de órganos judiciales cuando fuere necesario.

b) Incorpore en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado las partidas precisas para crear las plazas y órganos judiciales correspondientes y para la habilitación de sedes judiciales donde sean precisas.

c) Impulse la creación, de forma generalizada, en consonancia con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la cuarta plaza de Magistrado en las secciones civiles de las Audiencias Provinciales, así como la creación de más secciones en aquellas Audiencias en las que sea preciso, además, acomodar el nivel de entrada de asuntos con el número de secciones adecuado, con objeto de que puedan resolverse los recursos en un plazo que nunca debería ser superior a los seis meses.

d) Presente un Proyecto de Ley Concursal para adaptar la actual regulación de los procesos de suspensión de pagos y de quiebra a la nueva normativa europea y a las exigencias que la actividad mercantil plantea.

8. En el ámbito jurisdiccional social:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Modifique, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y la audiencia del Consejo de Estado, la cuantía que establece la Ley de Procedimiento Laboral para la procedencia del recurso de suplicación.

b) Presente un Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Procedimiento Laboral en el que se contemple necesariamente:

— La mejora de la regulación del recurso de casación para la unificación de doctrina, en el sentido de evitar que se solapen los plazos de preparación e interposición del mismo.

— La regulación más clara y precisa de las normas sobre competencia territorial.

— La regulación plena de la ejecución de la Ley de Procedimiento Laboral.

9. En lo referente a la Justicia de Menores:

— El Congreso insta al Gobierno para que:

a) Proceda al pleno desarrollo de la planta de los Juzgados de Menores establecida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en atención al aumento de competencias de estos Juzgados tras la efectiva entrada en vigor del nuevo Código Penal.

b) Garantice la especialidad respecto de todos los profesionales y funcionarios que deban prestar sus servicios en los Juzgados de Menores, así como del Ministerio Fiscal.

c) Desarrolle, con la máxima prontitud, la nueva legislación en trámite relativa a la responsabilidad penal del menor, teniendo en cuenta los postulados que sobre justicia del menor vienen siendo reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño de 1989 y la consideración de los principios específicos de la Justicia de menores, especialmente el principio educativo, de publicidad, de oportunidad con control judicial y de intervención mínima, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000315

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la realización de un debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente (núm. expte. 162/000315), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 365, de 29 de diciembre de 1998.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto, a instancia de los Diputados Ricardo Peralta Ortega (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds), presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley relativa a la realización de un Debate sobre el estado de la Unión Europea, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente (exp. número 162/000315).

Enmienda

De sustitución:

El Congreso de los Diputados, ante la trascendencia para nuestro país de las decisiones que se han de adoptar en el ámbito de la Unión Europea en los debates en torno a la Agenda 2000, insta al Gobierno a incrementar, a través de los mecanismos parlamentarios existentes, la información y participación de los diversos grupos parlamentarios en el seguimiento de dichos debates así como a promover el máximo consenso en la defensa de los intereses nacionales en el marco del proceso de construcción europea, reforzando la cohesión social y terri-

torial y profundizando la institucionalización democrática de la Unión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la realización de un debate sobre el estado de la UE, una vez concluya el proceso de la Agenda 2000, y a la continuación de la realización de dicho debate anualmente (núm. expte. 162/000315).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda de adición

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se comprometa a realizar un debate que se transmitirá en directo por los medios de comunicación públicos, sobre el estado de la Unión Europea...»

Enmienda de adición

«Asimismo, se insta al Gobierno a exponer al Pleno del Congreso su posición y alternativas con respecto a las Perspectivas Financieras, la Reforma de la Política Agraria Común, el futuro del Sector Naval y, la Reforma Institucional, contemplados en el marco de la Agenda 2000.»

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001370

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 15 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la regulación de determinadas razas caninas (núm. expte. 161/001370), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre regulación de determinadas razas caninas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la problemática derivada de la existencia de razas caninas potencialmente agresivas y proceda a adoptar, en el ámbito de sus competencias, aquellas medidas tanto de orden legislativo como administrativo que aseguren la adecuada crianza, adiestramiento y tenencia de aquellos animales considerados potencialmente más peligrosos que el resto, a los efectos de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

2. Proponer ante las instancias pertinentes de la Unión Europea la armonización legislativa comunitaria en relación a la cría y utilización de las razas y cruces que se determinen como de especial agresividad.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001372

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 15 de febrero de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión (núm. expte. 161/001372), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes.

173/000117

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales (número expediente 173/000117), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Moción.

«El Congreso de los Diputados, cumplidos diez años de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, insta al Gobierno para que adopte con carácter urgente, las siguientes medidas:

1. La política de salud pública en un Estado moderno no puede excluir a una parte de la población que convive en nuestro territorio. La prevención, la atención primaria y hospitalaria y el tratamiento farmacéutico, de la

población inmigrante, al margen de su situación legal, no es sólo cuestión de solidaridad social, sino sobre todo de salud pública. Por ello, deberán adoptarse las medidas para dotar de tarjeta sanitaria a toda la población inmigrante, con independencia de su situación legal.

2. Para ello, en el territorio INSALUD, se procederá, en un plazo no superior a tres meses, a llevar a cabo el proceso de distribución de las tarjetas sanitarias, con medidas eficaces para garantizar la confidencialidad de los datos de sus titulares. Inmediatamente, el INSALUD dará instrucciones precisas a todas sus Direcciones Provinciales para que procedan a la atención sanitaria de la población inmigrante, aun cuando no posea dicha tarjeta. En relación con la Comunidad Autónoma con competencias sanitarias transferidas, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social propondrá, en un plazo máximo de tres meses, a través del Consejo Interterritorial de Salud, los sistemas que garanticen coordinadamente la distribución de las tarjetas.

3. Las autoridades sanitarias tendrán presente, en el diseño de los programas de prevención sanitaria, la atención específica a la población infantil y a las madres gestantes.

4. El Gobierno elaborará y aplicará programas asistenciales específicamente dirigidos a la atención de los niños con problemas de salud mental, que incluirá, no sólo las situaciones de crisis, sino también aquellos casos en que se detecten trastornos de la personalidad o del comportamiento en edades tempranas. Concretamente, se recogerá la asunción por el sistema público de salud de los tratamientos psicoterapéuticos que sean necesarios y la dotación de camas y departamentos especiales de psiquiatría infantil para supuestos de crisis, así como el reconocimiento de la especialidad de psiquiatría infantil.

5. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Sanidad y Consumo financiarán la realización de una amplia campaña informativa, en colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales presentes en el Foro de la Inmigración, editada al menos en los cuatro idiomas de mayor uso (inglés, francés, árabe y chino), con el objeto de fomentar y facilitar el acceso de toda la población inmigrante a los centros sanitarios y de la Seguridad Social, para proceder a la tramitación de su tarjeta.

6. El Ministerio de Educación y Cultura diseñará, en colaboración con las Comunidades Autónomas, antes del 30 de junio del presente año, programas de actuación compensatoria que eliminen las barreras educativas que dificulten la normal incorporación de los menores inmigrantes al sistema educativo. Igualmente las autoridades educativas podrán en marcha, en colaboración con las Organizaciones No Gubernamentales, campañas de fomento de la plena escolarización de los inmigrantes menores de dieciséis años.

7. El Ministerio de Fomento diseñará con carácter urgente y propondrá, con la oportuna financiación y previsión presupuestaria, a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales, un conjunto de actuaciones para el realojo de asentamientos de chabolistas, y para la rehabilitación de infraviviendas, que den prioridad a las familias con menores. Se deberán financiar igualmente,

con la participación de las Organizaciones No Gubernamentales especializadas, programas de acceso a la vivienda en alquiler para este colectivo.

8. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentará antes del 30 de junio, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, un conjunto de programas y actuaciones específicas que faciliten el acceso de este colectivo a los servicios sociales.

9. El INEM presentará antes del 30 de junio, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, un conjunto de propuestas que fomenten y faciliten el acceso a la formación profesional y ocupacional de la población inmigrante.

10. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales incorporará, antes del 30 de junio, en el Plan de Actuaciones de la Inspección de Trabajo, y como una de sus prioridades, la vigilancia de las condiciones de trabajo, salario, cotizaciones, salud laboral, etc., de la población inmigrante. Igualmente elaborará, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un programa de actuaciones específicas de lucha contra el fraude en la contratación ilegal de inmigrantes, con incidencia especial en ámbitos territoriales y actividades con mayor presencia de inmigrantes.

11. El Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y dentro de las Directivas de la Unión Europea para la elaboración de los Planes Nacionales de Empleo, incorporará en el Plan Nacional de Empleo del Reino de España, propuestas encaminadas a la integración laboral de las personas inmigrantes, previa consulta con el Foro de la Inmigración.

12. El Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales incorporará en el Plan de Apoyo a la Familia las propuestas contenidas en anteriores apartados, y las que se contienen en el informe del Foro sobre la Inmigración, especialmente las referidas a la reagrupación familiar.

13. El Gobierno adoptará las medidas oportunas para la creación de un Fondo de Garantía para los supuestos de impago de alimentos o pensiones compensatorias derivadas de ruptura matrimonial o del núcleo familiar con la finalidad de garantizar el pago de las obligaciones económicas derivadas de los procedimientos de separación, divorcio, nulidad o alimentos tanto en unidades familiares matrimoniales como no matrimoniales, habilitando los créditos presupuestarios suficientes para la efectividad de este Fondo.

14. El Gobierno incorporará en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, dotaciones presupuestarias suficientes para la adecuada materialización de las previsiones de esta Moción, así como para la plena ejecución de las modificaciones que se produzcan por la reforma de la Ley de Extranjería, actualmente en tramitación parlamentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1999.—**Cristina Almeida Castro**, Diputada.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, del Grupo Parlamentario Mixto sobre política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, especialmente en sus aspectos sanitarios y asistenciales. (Núm. expte. 173/00117).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista.

Enmienda

Al punto 1.

De adición:

Del término «una», entre las expresiones, «... no es sólo...» y «... cuestión de solidaridad...».

Asimismo de sustitución:

De la expresión «... sino sobre todo de salud pública...» por la expresión, «... también lo es de salud pública...». Y por fin, de adición in fine: «A este fin se regulará legalmente la extensión de la cobertura del Sistema Nacional de Salud a todos los ciudadanos que se hallen en España. Asunto sobre el que el Grupo Socialista tiene presentado en la Cámara la pertinente Proposición de Ley pendiente de debate de toma en consideración.»

Enmienda

Al punto 2.

De supresión.

Enmienda

Al punto 3.

De supresión.

Enmienda

Al punto 5.

De sustitución:

De la expresión «... acceso de toda la población inmigrante a los centros sanitarios y de la Seguridad Social...», por la expresión «... acceso de toda la población inmigrante a los centros de servicios sociales de los ayuntamientos...».

Enmienda

Al punto 6.

De adición in fine: «... tanto en la escuela pública como en la escuela concertada.»

Enmienda

Al punto 8.

De adición in fine: «, en el marco del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes.»

Enmienda

Al punto 12.

De sustitución:

De la expresión «... incorporará en el Plan de Apoyo a la Familia las propuestas contenidas...», por la expresión «... incorporará en los Planes pendientes de Apoyo a la Familia y a la Infancia las propuestas contenidas...»

Y de adición in fine: «y a los Derechos de los niños y niñas recogidos en la Convención de Naciones Unidas y en nuestra legislación, tengan regularizada o no su situación los niños y sus familias.»

Enmienda

Al punto 13.

De supresión.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre la política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Continúe realizando las actuaciones que viene desarrollando a fin de dotar a los menores de 18 años, con independencia de su situación en España, de la documen-

tación definitiva acreditativa para el acceso a la asistencia sanitaria, con garantía de absoluta confidencialidad.

2. El INSALUD continúe prestando la asistencia sanitaria a los menores extranjeros, independientemente de su situación legal en España, adoptando las medidas necesarias tendentes a garantizar la efectividad de este derecho.

3. El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, analice la atención sanitaria que viene prestándose a la población infantil y a las madres gestantes, con referencia expresa a la asistencia que se presta a los niños hijos de emigrantes en situación irregular en nuestro país.

4. Prosiga con los trabajos actualmente en curso, dirigidos a valorar y, en su caso, a aprobar la creación de la Psiquiatría Infantil como un área de capacitación específica.

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto sobre la política del Gobierno en desarrollo y cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (núm. expte. 173/000117).

Redacción que se propone:

Moción

«El Congreso de los Diputados, cumplidos diez años de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, insta al Gobierno a:

1. Desarrollar las propuestas del informe de la Subcomisión para estudiar la situación de los inmigrantes y refugiados aprobado, el pasado 28 de abril de 1998, en especial en el ámbito de la salud, los servicios sociales, la educación y la vivienda.

2. Impulsar un Pacto Social por la Integración de los Inmigrantes que implique al conjunto de las Administraciones Públicas y a toda la sociedad con el objetivo de garantizar la igualdad de derechos y deberes entre inmigrantes y ciudadanos españoles, facilitar su integración social en nuestra sociedad y combatir el racismo y la xenofobia.

3. Adoptar todas aquellas medidas, en su ámbito de competencia y mientras se tramitan las diversas iniciativas en curso de Proposición de Ley de Integración Social de los Inmigrantes y de reforma de la Ley de Extranjería,

al objeto de garantizar la Convención sobre los Derechos de los Niños, de manera especial en el ámbito de la sanidad.

4. Promover la aplicación del Plan de Integración Social de los Inmigrantes, en especial en las actuaciones en materia de empleo, inspección de trabajo, apoyo a la familia y demás ámbitos que faciliten la integración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000118

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus* (núm. expte. 173/000118), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus* (expte. 172/132).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º Elaborar, con carácter anual, y remitir a esta Cámara informes basados en auditorías clínicas que permitan evaluar la calidad de la atención sanitaria en aquellos centros del INSALUD gestionados bajo el régimen jurídico del derecho privado.

2.º Encargar al Consejo Interterritorial la realización de un Informe-Balance que, basado en auditorías clínicas permite evaluar la calidad de los centros sanitarios gestionados bajo diferentes figuras jurídicas regidas por el derecho privado desde su constitución hasta la fecha, de acuerdo con las competencias del Estado en materia de Alta Inspección y contemplando en todo caso las competencias de las CC. AA.

3.º Elaborar con carácter de urgencia de la normativa pertinente para establecer los requisitos de calidad que deben cumplir los diferentes centros, así como su evaluación periódica, contemplando en todo caso las competencias correspondientes de las CC.AA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1999.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los problemas derivados de la contaminación sufrida por diversos pacientes por el hongo *Aspergillus* (núm. expte. 173/000118).

Enmienda.

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el Sistema de Información Epidemiológica sobre Infecciones Nosocomiales, como instrumento para el seguimiento de estas infecciones, haciéndolo obligatorio para todos los hospitales del Sistema Sanitario Español; así como la difusión e implantación de la Guía para la Vigilancia y Control de la Infección Hospitalaria, editada en 1991 por el Ministerio de Sanidad y Consumo, Dirección General de Planificación Sanitaria, Grupo de Trabajo EpiHos.

2. Establecer los criterios básicos y comunes de calidad de los establecimientos del Sistema Sanitario Español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

173/000119

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en la Unión Europea (UE) y los objetivos a alcanzar en la negociación en curso sobre la Agenda 2000 (núm. expte. 173/000119), cuyo texto se

inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno en la Unión Europea.

Motivación

A lo largo de los últimos meses, la discusión entorno a la financiación de la Unión Europea ha ocupado la atención de la opinión pública y buena parte de los debates de los Consejos Europeos.

Cuando se inicia la puesta en marcha del euro, son muchas las incertidumbres que se ciernen sobre los Presupuestos Comunitarios para los próximos años, arrojando sombras acerca del papel de la Cohesión económica y Social en la construcción europea y en la consecuencia de que todo ello se deriva en relación con los intereses españoles.

Los Gobiernos anteriores de España jugaron un papel protagonista en la definición del proyecto de Unión Europea trazado en Maastrich. Esta participación no ha impedido, sin embargo, una defensa eficaz de los intereses de nuestro país, expresada mejor que por ningún otro indicador, por la participación de España en los Fondos Estructurales y de Cohesión.

Las acciones estructurales financiadas por los presupuestos comunitarios, pasaron de un modesto 15 por ciento del total en 1998 a representar un 40,5 por 100 de los mismos en 1999. Y, a la vez, el presupuesto comunitario se ha incrementado desde el 1,04 por ciento del PIB comunitario de 1988 hasta el 1,27 por ciento del año 1999. España, por su parte, se ha beneficiado de modo notorio de estos esfuerzos y, de modo singular, de la creación de los fondos de cohesión gracias en muy buena medida a su peso e influencia en la política europea.

El Congreso de los Diputados entiende que la dimensión europea es parte inseparable de un proyecto de futuro y de progreso para España.

Cuando más se ha avanzado en el proceso de construcción europea, mejor se ha definido los objetivos y con más decisión se ha liderado la consecución de los mismos. Por eso quiere reafirmar la conveniencia de una mayor integración para lograr objetivos comunes.

Manifiesta su compromiso de impulsar su ampliación hacia nuevos países y el deseo de profundizar y mejorar la Europa que tenemos.

Muestra su deseo de mantener la cohesión económica y social como principio horizontal para todas las políticas de la Unión.

Aboga por lograr la convergencia real entre los países de la Unión.

Apuesta por una Europa abierta al mundo y activa en la resolución de sus problemas. Una Europa activa en la lucha por la paz, en la cooperación internacional y en la construcción de un nuevo orden internacional.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1.º Desarrollar una defensa activa de la posición de España sobre los siguientes objetivos:

a) Que el límite de gasto del 1,27 por ciento del PIB al actual techo de aportación no sea rígido. Debe poder modificarse en función de las desviaciones en los escenarios económicos y/o de un mayor coste del previsto para la reforma de las políticas de la Unión y de la ampliación al centro y este de Europa.

b) Que se destine a la cohesión económica y social de la Unión a quince, como mínimo, el 0,46 por ciento del PIB comunitario y que 2/3 de los Fondos Estructurales sean destinados al objetivo 1. Que no se adopten otros compromisos que imposibiliten o contradigan la consecución de dichos objetivos.

c) Que se mantenga el Fondo de Cohesión en los términos establecidos en el Tratado de la Unión y con una dotación económica acorde con su objetivo.

d) Que la Política Agrícola Común siga obteniendo íntegramente su financiación del presupuesto comunitario, garantizando el mantenimiento de las rentas agrícolas.

e) Que se modifique el sistema de aportaciones de los Estados miembro. Los recursos propios de la Unión deberán calcularse de acuerdo con la participación de cada Estado miembro en el PIB comunitario.

f) Que respetando lo conseguido hasta ahora, se establezcan políticas que limiten el gasto en concordia con el Pacto de Estabilidad y los objetivos económicos de los Estados miembros. Cualquier techo de gasto futuro debe basarse en los créditos de compromiso del año 1999.

2.º Respecto de la información al Parlamento.

a) Cumplir con su deber de informar al Parlamento de la política europea del mismo en los términos previstos en la Ley 8/94.

b) Consultar y buscar en sus iniciativas europeas el consenso previo con las fuerzas políticas en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

3.º Respecto de la participación de España en Europa.

a) Comprometerse a informar al Congreso de los Diputados y alcanzar acuerdos amplios en sede parlamentaria en los temas referidos al modelo de integración europea y particularmente los siguientes:

— Reformas institucionales de la Unión.

— Desarrollo del concepto de ciudadanía de la Unión.

— Políticas de integración y cooperación en materia de justicia e interior.

b) Realizar los esfuerzos financieros que, de forma equitativa, sean necesarios para la ampliación de la Unión y la aplicación de las políticas actuales o que se decidan en el futuro tomando en cuenta su nivel de renta relativa.

Asimismo, el Congreso de los Diputados ofrece al Gobierno su apoyo y colaboración para la consecución de estos objetivos, que reflejan la opinión de una gran mayoría de la sociedad española y de las fuerzas políticas, sociales y económicas y solicita que defienda los criterios citados, en las negociaciones que van a celebrarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1999.—**Antonio Costa Costa**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en la Unión Europea.

Enmienda

De adición al punto 2.º a).

Se propone añadir «in fine» el siguiente texto:

«... mediante un debate parlamentario que anualmente analice el Estado de la Unión.»

Enmienda

De adición al punto 3.º

Se propone la creación de una nueva letra c) del siguiente tenor literal:

«c) Mediante la defensa del inicio de un proceso constituyente en la Unión Europea que alcance las necesarias reformas institucionales para superar los déficit democráticos que actualmente presenta la construcción europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores**181/002175**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Justificación de la reciente reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno la reciente reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Países que corresponden a cada una de las actuales Direcciones de área tras la reciente reestructuración.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Conoce el Gobierno cuántos países corresponden a cada una de las actuales Direcciones de área tras la reciente reestructuración?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002177

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Posición del Gobierno sobre los términos de eventuales operaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo,

dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué posición tiene el Gobierno sobre los términos (mandato, etc.) de eventuales operaciones de la OTAN?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002178

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Razón por la que la reciente reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores ha incluido a Estados Unidos en el Área de Seguridad y Desarme.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cuál es la razón por la que la reciente reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores ha incluido a Estados Unidos en el Área de Seguridad y Desarme?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Posición del Gobierno ante la posibilidad de que la próxima Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en Washington aborde una nueva ampliación de la Alianza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué posición tiene el Gobierno ante la posibilidad de que la próxima Cumbre de la OTAN en Washington aborde una nueva ampliación de la Alianza?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Consecuencias del procedimiento de evaluación sobre el actual sistema de provisión de puestos del Servicio Exterior.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué consecuencias tendrá el anunciado procedimiento de evaluación sobre el actual sistema de provisión de puestos del Servicio Exterior?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/002181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Objetivos y procedimientos de la evaluación del Servicio Exterior.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Cuáles son los objetivos y procedimientos de la anunciada evaluación del Servicio Exterior?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/002182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Puestos del Servicio Exterior que serán objeto de evaluación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Alberto Moragues Gomila.

Texto:

¿Qué puestos del Servicio Exterior serán objeto de la anunciada evaluación de dicho Servicio?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Alberto Moragues Gomila**, Diputado.

181/002193

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Martínez, Miguel Ángel (GS).

Actuaciones llevadas a cabo y previstas en apoyo del Proyecto Belén 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Miguel Ángel Martínez Martínez.

Objeto:

En su Resolución 53/27, adoptada el 18 de noviembre de 1998, la Asamblea General de las Naciones Unidas mandató al Secretario general para la movilización de la ONU y sus agencias en apoyo del proyecto Belén 2000. En cumplimiento de este mandato, el Comité sobre el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino ha convocado una Conferencia Internacional preparatoria en Roma los días 18 y 19 de febrero.

Texto:

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno en este proceso, y qué acciones tiene previstas en apoyo del Proyecto Belén 2000?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**Miguel Ángel Martínez Martínez**, Diputado.

181/002194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Martínez Martínez, Miguel Ángel (GS).

Opinión del Gobierno acerca de la posibilidad de que se designe sucesor del actual Secretario general de la Unión Europea Occidental (UEO) a la misma persona que vaya a ser el futuro responsable de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea (UE) como paso a la integración progresiva de la UEO en la UE.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado

del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Miguel Ángel Martínez Martínez.

Texto:

¿Qué opinión merece al Gobierno la posibilidad expresada por diversos responsables gubernamentales de otros países europeos de nuestro entorno, cuando se acerca el momento en que acaba el mandato del Secretario general de la UEO y hay que proceder a la designación de un sucesor en el cargo, en el sentido de que se produzca ésta en la misma persona de quien vaya a ser el futuro responsable de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea, todo ello como paso en camino de la integración progresiva de la UEO en la UE?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**Miguel Ángel Martínez Martínez**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/002202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (GS).

Respaldo por parte del Ministerio del Interior a la inhibición de la Subdelegación del Gobierno en Ourense, ante la interrupción de la actividad docente en el colegio público de Os Blancos el pasado día 3 de febrero de 1999, ocasionada por trabajadores eventuales del Ayuntamiento que recibieron esa orden de su Alcalde.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar

traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Julio Álvarez Gómez.

Objeto:

Inhibición del Ministerio del Interior con ocasión de actos de corte totalitario promovidos desde la Alcaldía de Os Blancos, (Ourense).

Texto:

¿Respalda el Ministerio del Interior la inhibición de la Subdelegación del Gobierno en Ourense, ante la interrupción de la actividad docente en el Colegio Público de Os Blancos el pasado día 3, ocasionada por trabajadores eventuales del Ayuntamiento que recibieron esa orden de su Alcalde?

Madrid, 8 de febrero de 1999.—**Julio Álvarez Gómez**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/002197

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moya Milanés, Pedro (GS).

Valoración de los últimos datos sobre la convocatoria y cobertura de plazas para aspirantes a soldados profesionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar trasla-

do del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Pedro Moya Milanés.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de los últimos datos sobre la convocatoria y cobertura de plazas para aspirantes a soldados profesionales?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Pedro Moya Milanés**, Diputado.

181/002204

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Nuevos elementos que, a juicio del Gobierno, debe tener el futuro Nuevo Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué nuevos elementos debe tener, a juicio del Gobierno, el futuro Nuevo Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002205

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Modo en el que afectará el futuro Nuevo Concepto Estratégico de la Alianza Atlántica a la actual estructura de mandos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cómo afectará el futuro Nuevo Concepto Estratégico de la Alianza a la actual estructura de mandos?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002206

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Características, composición y mandato, a juicio del Gobierno, de una posible fuerza multinacional en Kosovo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cuáles deben ser, a juicio del Gobierno, las características, composición y mandato de una posible fuerza multinacional en Kosovo?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Contribución del Gobierno al posible despliegue de una fuerza multinacional en Kosovo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué contribución está dispuesto a hacer el Gobierno al posible despliegue de una fuerza multinacional en Kosovo?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

Comisión de Educación y Cultura**181/002195**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (GIU).

Motivos del incumplimiento del compromiso de conceder al Instituto de Turón (Asturias) el ciclo formativo de grado medio de Auxiliar de Enfermería, a pesar de existir una propuesta en este sentido por parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Mariano César Santiso del Valle.

Texto:

¿Cuáles han sido los motivos del incumplimiento del compromiso de conceder al Instituto de Turón (Asturias) el ciclo formativo de grado medio de Auxiliar de Enfermería, a pesar de existir una propuesta en este sentido por parte de la Dirección Provincial del MEC?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Mariano César Santiso del Valle**, Diputado.

181/002196

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (GIU).

Motivos por los que no se han ampliado los ciclos formativos en los Institutos de Asturias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Mariano César Santiso del Valle.

Texto:

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Ministro de Educación y Cultura no ha ampliado los diferentes ciclos formativos en los distintos Institutos de Asturias?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Mariano César Santiso del Valle**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/002183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Actuaciones para garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y el Reino de Marruecos, que garantice la continuidad de nuestra flota en los términos actuales, que finaliza en el mes de noviembre de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué actuaciones ha impulsado el Gobierno en orden a garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, que garantice la continuidad de nuestra flota en los términos actuales, que finaliza en el próximo mes de noviembre?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002184

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Actuaciones para garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea (UE) y la República Argentina, que garantice la continuidad de nuestra flota en la zona, que finaliza el mes de mayo de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué actuaciones ha impulsado el Gobierno en orden a garantizar la renovación del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y la República Argentina, que garantice la continuidad de nuestra flota en la zona, y que finaliza el próximo mes de mayo?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Actuaciones para que la Unión Europea (UE) obligue a sus Estados miembros al cumplimiento de lo establecido en el IV Plan de Orientación Plurianual.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué actuaciones ha impulsado el Gobierno en orden a que la Unión Europea obligue a sus Estados miembros al cumplimiento de lo establecido en el POP IV?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002186

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la concesión de ayudas como consecuencia del establecimiento de un paro biológico para la sardina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno el establecimiento de ayudas como consecuencia del establecimiento de un paro biológico para la sardina?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002187

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Actuaciones para conseguir que la Unión Europea (UE) promueva la regulación de la pesquería del atún blanco en el Atlántico Norte, de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué actuaciones impulsó el Gobierno en orden a conseguir que la Unión Europea promueva la regulación de la pesquería del atún blanco en el Atlántico Norte, de acuerdo con la recomendación formulada por el ICCAT?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002188

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Actuaciones para garantizar el desembarco de pescado capturado en aguas libres en Chile.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué actuaciones impulsó el Gobierno en orden a garantizar el desembarco de pescado capturado en aguas libres en Chile?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002189

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Valoración de la insistencia de Canadá de tener competencias fuera de las 200 millas, como establece su nueva Ley de Pesca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la insistencia de Canadá de tener competencias fuera de las 200 millas, como establece su nueva Ley de Pesca?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002190

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Valoración de la decisión del Tribunal de Justicia de La Haya de inhibirse en la denominada «guerra del fletán», así como medidas a impulsar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la decisión del Tribunal de Justicia de La Haya de inhibirse en la denominada «guerra del fletán» y qué medidas piensa impulsar?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002191

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Valoración de la nueva normativa del Reino Unido que afecta a la flota conjunta hispano-británica, que entró en vigor el día 1 de enero de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la nueva normativa del Reino Unido que afecta a la flota conjunta hispano-británica, que entró en vigor el pasado día 1 de enero?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002192

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Medidas destinadas a consolidar la actividad de las sociedades mixtas, así como el empleo de los trabajadores españoles de las mismas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué medidas adoptó el Gobierno o piensa adoptar destinadas a consolidar la actividad de las sociedades mixtas, así como el empleo de los trabajadores españoles de las mismas?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Razones por las que la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ha afirmado que la subida de los precios del aceite de oliva es debida a un movimiento especulativo de los productores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que la Ministra de Agricultura ha afirmado que la subida de los precios del aceite de oliva es debida a un movimiento especulativo de los productores?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/002201

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (GS).

Valoración de los precios alcanzados actualmente por el aceite de oliva desde la óptica de los intereses de los productores y los consumidores.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don José Pliego Cubero.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de los precios alcanzados actualmente por el aceite de oliva desde la óptica de los intereses de los productores y los consumidores?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**José Pliego Cubero**, Diputado.

181/002208

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercé (GMX).

Previsiones sobre el establecimiento de un sistema de modulación de las ayudas procedentes de la Unión Europea (UE) para el mundo rural que vaya más allá de lo planteado por la Comisión de la Unión Europea en la Agenda 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (IC-EV).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputada doña Mercé Rivadulla i Gracia.

Texto:

Las organizaciones agrarias, más en concreto COAG y UPA, aunque también algunas organizaciones territoriales como ASAJA, denuncian desde hace años las negativas repercusiones que tiene sobre el mundo rural la falta de modulación de las ayudas procedentes de la Unión Europea, especialmente porque el grueso de las mismas va a parar a los titulares que más recursos tienen y a aquellos poseedores de tierras que, no siendo agricultores profesionales, se decidan, fundamentalmente, a cultivar subvenciones de las que obtienen las mejores cosechas. Ya se ha hecho un tópico señalar que el 20 por 100 de los agricultores y ganaderos se llevan el 80 por 100 de las ayudas de Bruselas.

La situación no es diferente en el resto de países europeos, pero en el caso de nuestro país, donde aún existen graves carencias estructurales y en el que la explotación familiar agraria tiene retos importantes que superar, para garantizar su supervivencia y competitividad, constituye realmente un despropósito el que los 850.000 que España recibe en concepto de ayudas comunitarias vayan a parar a manos de unos pocos.

¿Piensa el Gobierno establecer un sistema de modulación que vaya más allá de la que hasta plantea la Comisión de la Unión Europea en la Agenda 2000?

Madrid, 2 de diciembre de 1998.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada.

Comisión de Política Social y Empleo

181/002198

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Criterio utilizado para conformar la delegación oficial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que realizó una visita a la provincia de Cádiz el día 06/02/99.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Alfonso Perales Pizarro.

Objeto:

El día 6 de febrero visitó la provincia de Cádiz el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel. La comitiva oficial estaba integrada, entre otros, por un Diputado nacional del Partido Popular, un Senador autonómico del mismo partido y el Secretario general y Presidente del Partido Popular de la provincia de Cádiz, además de cargos provinciales del Ministerio de Trabajo.

Texto:

¿Con qué criterio se conformó la delegación oficial del Ministerio de Trabajo para esa visita?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Alfonso Perales Pizarro**, Diputado.

181/002199

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (GS).

Invitación a los diputados y senadores de otras formaciones políticas, además de a los del Partido Popular, a la visita realizada a la provincia de Cádiz el día 06/02/99.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Alfonso Perales Pizarro.

Objeto:

El día 6 de febrero visitó la provincia de Cádiz el Ministro de Trabajo, Sr. Pimentel. La comitiva oficial estaba integrada, entre otros, por un Diputado nacional del Partido Popular, un Senador autonómico del mismo partido y el Secretario General y Presidente del Partido Popular de la provincia de Cádiz, además de cargos provinciales del Ministerio de Trabajo.

Texto:

¿Se formuló invitación para esta visita a los Diputados y Senadores de otras formaciones políticas, además de los del Partido Popular?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**Alfonso Perales Pizarro**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Previsiones acerca de la reapertura del Hospital y Residencia de Mayores de Tánger (Marruecos).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Diputada doña Matilde Fernández Sanz.

Objeto:

Conocer en qué momento está la decisión de reabrir el Hospital Español de Tánger.

Texto:

Tenemos un Hospital y una Residencia de Mayores en Tánger en un estado de conservación bueno que permitiría estar prestando un servicio socio sanitario a los españoles y también mediante un Programa de Cooperación atender a ciudadanos y ciudadanas marroquíes.

¿Cuándo se va a reabrir este Hospital y Residencia de Mayores, en qué condiciones y qué servicios va a cubrir o atender?

Madrid, 4 de febrero de 1999.—**Matilde Fernández Sanz**, Diputada.

181/002173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Actuaciones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores como responsable de la política de cooperación al desarrollo que le atribuye la Ley de Cooperación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones previstas por el Ministerio de Asuntos Exteriores como responsable de la política de cooperación al desarrollo que le atribuye la Ley de Cooperación?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Concreción por el Gobierno de la ayuda humanitaria a Sudán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Diputada doña María Dolores Sánchez López.

Objeto:

El reciente ataque armado contra Sudán ha deteriorado la imagen de la comunidad internacional en aquel país, que sin embargo necesita de su ayuda para superar la crisis alimenticia que afecta gravísimamente a más de dos millones de personas. Son muchas las Organizaciones humanitarias no gubernamentales europeas las que están cooperando al desarrollo de Sudán. Los Gobiernos, en cambio, parecen menos proclives a prestar ayuda en estos últimos tiempos.

En su virtud se formula la siguiente pregunta:

Texto:

¿Cómo concreta el Gobierno la ayuda humanitaria a Sudán?

Madrid, 10 de febrero de 1999.—**María Dolores Sánchez López**, Diputada.

181/002211

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (GP).

Medidas para ayudar a los damnificados por el terremoto de Colombia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputado don Pablo Izquierdo Juárez.

Objeto: Al Gobierno.

Texto:

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para ayudar a los damnificados por el terremoto de Colombia?

Madrid, 1 de febrero de 1999.—**Pablo Izquierdo Juárez**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras**181/002162**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación del acceso centro de Ourense en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder en el año 1999 a la contratación del acceso centro de Ourense?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la realización del proyecto de la vía de conexión Lugo-Ourense en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Va a encargar en el año 1999 el Gobierno la realización del proyecto de la vía de conexión Lugo-Ourense?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación de las obras derivadas del convenio firmado con el Ayuntamiento de Monforte de Lemos en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la contratación en el año 1999 de las obras derivadas del convenio firmado con el Ayuntamiento de Monforte de Lemos?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación de las obras de circunvalación Caldas de Reis (Pontevedra) en la carretera N-550, en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la contratación en el año 1999 de las obras de circunvalación Caldas de Reis (Pontevedra) en la carretera N-550?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la realización del proyecto de la autovía entre Lugo y Santiago en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Va a encargar el Gobierno en el año 1999 la realización del proyecto de la autovía entre Lugo y Santiago?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación de un enlace que conecte la ciudad de Pontevedra con la autovía Rías Baixas en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder a la contratación en el año 1999 de un enlace que conecte la ciudad de Pontevedra con la autovía Rías Baixas?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación del acceso al puerto de Vilargarcía de Arousa (Pontevedra) en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder en el año 1999 a la contratación del acceso al Puerto de Vilargarcía de Arousa (Pontevedra)?

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002169

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación del enlace 550-N-VI-Puerto de A Coruña en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder en el año 1999 a la contratación del enlace 550-N-VI-Puerto de A Coruña?

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002170

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación del acceso Ferrol. Tramo Fene-Narón-Neda en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder en el año 1999 a la contratación del acceso Ferrol. Tramo Fene-Narón-Neda?

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Actuaciones para mejorar el firme y el trazado de la carretera N-120, entre Ourense-Monforte-Ponferrada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previsto poner en marcha el Ministerio de Fomento en orden a mejorar el firme y el trazado de la carretera N-120, entre Ourense-Monforte-Ponferrada?

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

181/002172

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Previsiones acerca de la contratación del tramo gallego de la autovía del Cantábrico en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Blanco López.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno proceder en el año 1999 a la contratación del tramo gallego de la autovía del Cantábrico?

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

184/023098

181/002243

La Presidencia de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (GIU)

Legalidad de la contratación de don Juan Ramón Aparicio para ocupar el puesto de Delegado del Patrimonio Nacional en la Granja de San Ildefonso.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Régimen de las Administraciones Públicas (nuevo número de expediente 181/002243).

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la señora Diputada preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961